

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 16 de octubre de 2008, por la que se da conformidad al cambio de titularidad de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Sagrado Corazón», centro adscrito a la Universidad de Córdoba.*

Por Real Decreto 1625/1987, de 2 de mayo, se adscribió a la Universidad de Córdoba, la Escuela Universitaria de Magisterio «Sagrado Corazón», bajo la titularidad de la Diócesis de Córdoba.

Con fecha 21 de julio de 2006, se constituyó la Fundación denominada «Osio de Córdoba», mediante Escritura Pública otorgada ante don Juan José Pedraza Ramírez, Notario de Córdoba. En el artículo 5.1 de los Estatutos de la mencionada Fundación, incorporados a la citada Escritura, se establece que la Fundación «Osio de Córdoba» asume la titularidad del mencionada Centro Adscrito a la Universidad de Córdoba. Por Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Directora General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, la Fundación «Osio de Córdoba» ha sido inscrita en el Registro de Entidades Religiosas.

La denominación actual de dicho Centro es la de Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Sagrado Corazón», según figura en el Decreto 408/2008, de 15 de julio, por el que se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten.

Dado que la citada Escuela Universitaria ha comunicado lo expuesto a la Universidad de Córdoba, que dicho cambio de titularidad del Centro ha sido informado favorable por el Consejo Social y por el Consejo de Gobierno de la Universidad, que el Rector de la Universidad de Córdoba, lo ha comunicado a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para su conformidad, y que se ha informado al Consejo Andaluz de Universidades.

Es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 10.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a petición de la Universidad de Córdoba, y a propuesta del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas

#### HA DISPUESTO

Artículo único. Dar conformidad al cambio de titularidad de Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Sagrado Corazón», centro adscrito a la Universidad de Córdoba, a favor de la Fundación denominada «Osio de Córdoba», subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de julio de 2008, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Atención a la Ciudadanía de la Consejería (BOJA núm. 146, de 23.7.2008).*

Advertido error en la disposición de referencia, para la aprobación de la Carta de Servicios del Servicio de Atención a la Ciudadanía, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

#### 1. Donde dice:

«1.1. Datos identificativos.

El Servicio de Atención a la Ciudadanía es un servicio administrativo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que constituye una forma de atención personalizada a las demandas que la ciudadanía realizada a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.»

#### Debe decir:

«1.1. Datos identificativos.

El Servicio de Atención a la Ciudadanía es un servicio administrativo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que constituye una forma de atención personalizada a las demandas de la Ciudadanía.»

#### 2. En los Servicios específicos de la Modalidad Presencial, donde dice:

- «Tramitación de procedimientos: En nuestras oficinas se podrá tramitar manual y telepáticamente los procedimientos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que sean regulados a través de una Orden de la citada Consejería.»

#### Debe decir:

- «Tramitación de Procedimientos: En nuestras oficinas se podrá tramitar manual y telemáticamente los procedimientos de la Consejería que sean regulados a través de una Orden.»

#### 3. En los servicios específicos prestados desde la Modalidad No Presencial.

#### Donde dice:

- «Asistencia Técnica en programas de tramitación Telemática: Desde nuestro teléfono de la Innovación, 902 113 000, le asesoramos y guiamos sobre cómo se debe tramitar telepáticamente, haciendo un seguimiento de los datos introducidos y pasos a seguir para su confirmación y procedimientos posteriores.»

#### Debe decir:

- «Asistencia Técnica en programas de Tramitación Telemática: Desde nuestro teléfono de la Innovación, 902 113 000, le asesoramos y guiamos sobre cómo se debe tramitar telemáticamente, haciendo un seguimiento de los datos introducidos y pasos a seguir para su confirmación y procedimientos posteriores.»

#### 4. En el punto 1.6. Relación actualizada de la normativa reguladora de cada una de las prestaciones y servicios.

#### Donde dice:

- «Real Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención a la ciudadanía y a la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).»